



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de marzo de 2016
P.I.E. N° 181/2016-2017



Señor
Dr. Héctor Enrique Arce Zaconeta
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.

Señor Procurador:

De conformidad a lo dispuesto por la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Procurador General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“En el marco de lo establecido en el Artículo 2 de la Ley N° 064 de diciembre de 2010, La Procuraduría General del Estado Plurinacional es una institución de representación jurídica pública que tiene como finalidad promover, defender y precautelar los intereses del Estado. Informe qué acciones ha realizado la Procuraduría General del Estado, posteriores a la suspensión del remate de las 16 barcasas en el astillero de Yan Thai en junio de 2015.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

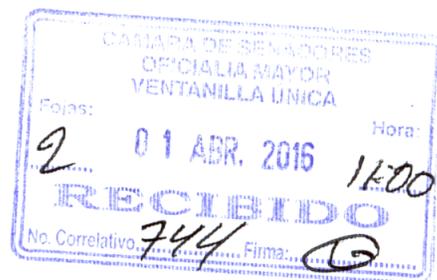
SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

DESPACHO

El Alto, 29 de marzo de 2016
PGE/DESP/SPDRLE/DGD1 N° 205/2016



Señor:
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

REF.- Respuesta a la Petición de Informe Escrito
N° 181/2016-2017

Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

Acuso recibo de su nota cite P.I.E. N° 181/2016-2017, mediante la cual, pone a conocimiento de la Procuraduría General del Estado (PGE) la Petición de Informe Escrito (PIE) del Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo. La PGE, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales tiene a bien informar lo siguiente:

1.- Informe que acciones ha realizado la Procuraduría General del Estado, posteriores a la suspensión del remate de las 16 barcasas en el astillero de Yan Thai en junio de 2015”.

La PGE se encuentra haciendo seguimiento los procesos penales promovidos por el Ministerio Público, titular de la acción penal en virtud del Art. 225 de la Constitución Política del Estado y el Art. 70 de la ley N° 1970, en contra de Freddy Ballesteros Quiroga y otros por los delitos de Contratos Lesivos al Estado, Conducta Antieconómica, Incumplimiento de Deberes, Incumplimiento de Contrato, Enriquecimiento Ilícito de Particulares con Afectación al Estado y Favorecimiento al Enriquecimiento Ilícito entre otros.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

DESPACHO

En el ámbito del Derecho Internacional la PGE acompaño a la Empresa Naviera Boliviana (ENABOL), entidad que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Defensa, dentro el proceso de conciliación judicial sostenido con la empresa DSME Shandong Co. Ltd. (DSSC) ante la Corte Marítima de Qingdao (CMQ).

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Dr. Héctor E. Arce Zacaneta
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



HEAZ/arp/majc
C. c. Archivo